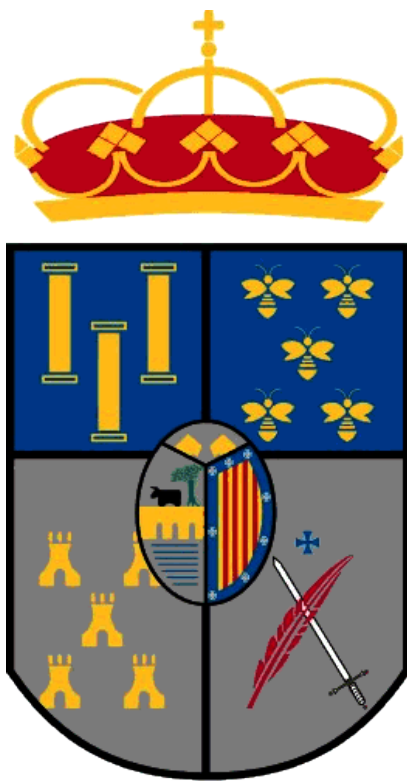


PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



Diputación de Salamanca

DÍA 1 - 11 de mayo de 2022
TRATAMIENTO DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?

Toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»).

Se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

- Los que revelen ideología, afiliación sindical, religión y creencias
- Hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual
- Se refieran a la comisión de infracciones penales o administrativas
- Datos biométricos y genéticos

¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRATAMIENTO DE DATOS?

Cualquier actividad en la que estén presentes datos de carácter personal constituirá un tratamiento de datos, ya se realice de manera manual o automatizada, total o parcialmente, como la recogida, registro, estructuración, conservación, modificación, o consulta.

MARCO REGULADOR

- **Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/ CE (Reglamento general de protección de datos RGPD).**
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**
- Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, en lo no derogado por la Ley Orgánica 3/2018 (disposición transitoria primera).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (sujeta al Derecho Administrativo tanto en el ejercicio de sus competencias como en su régimen patrimonial y de contratación).

VIDEOS SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS



Diputación
de Salamanca